

## Información del Área de Coordinación de la Unidad de Gestión específica para afrontar la incidencia del Covid-19 de la Inspección de Trabajo

Barcelona, viernes 3 de abril de 2020.

Ante las consultas planteadas por distintas Inspecciones Provinciales, acerca de cómo se debe proceder en situaciones que se denuncian por los trabajadores o sus representantes, por la existencia en los centros de trabajo y actividades laborales de riesgo grave e inminente de exposición y contagio del coronavirus, el Área de Coordinación de la Unidad de Gestión específica para afrontar la incidencia del Covid-19 de la Inspección de Trabajo informa sobre:

- Las actuaciones inspectoras por denuncias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores.
- Procedimientos administrativos derivados de paralización de trabajos y tareas por los representantes de los trabajadores.
- Empresas, centros de trabajo y actividades a las que sea de aplicación el Real Decreto 664/1997.
- Centros de trabajo y actividades de las Administraciones Públicas

[DESCARGAR](#)